

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026**  
**MINISTERIO DE MINERÍA**  
**Secretaría y Administración General**  
**Secretaría y Administración General (01, 06, 07)**

PARTIDA	:	17
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>9.377.521</b>
05		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>354.389</b>
	02	<b>Del Gobierno Central</b>		<b>354.389</b>
	025	Desarrollo Productivo Sostenible		354.379
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>20</b>
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		10
09		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>9.023.092</b>
	01	Libre		<b>9.023.092</b>
12		<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>		<b>10</b>
	10	Ingresos por Percibir		10
15		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>		<b>10</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>9.377.521</b>
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	02	<b>6.572.380</b>
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	03	<b>2.161.040</b>
23		<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>10</b>
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>463.592</b>
	02	<b>Al Gobierno Central</b>		<b>109.212</b>
	001	Ministerio de Relaciones Exteriores		109.212
	03	<b>A Otras Entidades Públicas</b>		<b>354.380</b>
	002	Estrategia Nacional del Litio	04	323.235
	003	Gestión de Pasivos Ambientales Mineros	05	31.145
25		<b>INTEGROS AL FISCO</b>		<b>10</b>
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>180.479</b>
	05	<b>Máquinas y Equipos</b>		<b>5.155</b>
	07	<b>Programas Informáticos</b>		<b>175.324</b>
34		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>10</b>
	07	<b>Deuda Flotante</b>		<b>10</b>

**GLOSAS :**

01 Dotación máxima de vehículos

17

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026**  
**MINISTERIO DE MINERÍA**  
**Secretaría y Administración General**  
**Secretaría y Administración General (01, 06, 07)**

PARTIDA	:	17
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	156
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	42.898
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	68.628
	- En el Exterior, en Miles de \$	23.408
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	9
	- Miles de \$	291.721
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	37
	- Miles de \$	409.122

03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	62.965

04 De acuerdo con las características del programa a ejecutar, se podrán financiar todo tipo de gastos, incluyendo:

a)	Convenios con Personas Naturales:	
	- Número de Personas	5
	- Miles de Pesos \$	220.135
b)	Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	
	- Miles de Pesos \$	103.100

Se podrá contratar consultores externos por un máximo de 6 meses para la realización de estudios y productos específicos, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de personas establecido en el inciso anterior.

Las instituciones receptoras deberán suscribir convenios con la Secretaría de Administración General de Minería, en los cuales se fijarán los objetivos de cada componente o actividad.

Se podrán transferir recursos al sector privado, de acuerdo con lo establecido en el articulado de esta ley, u organismos e instituciones del sector público. Tratándose de instituciones incluidas en esta ley, estos recursos no ingresarán

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026**  
**MINISTERIO DE MINERÍA**  
**Secretaría y Administración General**  
**Secretaría y Administración General (01, 06, 07)**

PARTIDA	:	17
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

a sus presupuestos, sin perjuicio de la obligación posterior de rendir cuenta.

Trimestralmente se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle del gasto realizado en virtud de esta asignación, indicando los bienes y servicios de consumo que se han adquirido o contratado, las transferencias que se realicen y la institución receptora. Asimismo, se deberá indicar si se han contratado consultores externos y, si los hubiere, la forma de contratación y la justificación de ella si se hubiere realizado por trato directo, individualizarlo y remitir los estudios o productos específicos, si estuvieren ya concluidos.

05 De acuerdo con las características del programa a ejecutar, se podrán financiar todo tipo de gastos, incluyendo:

a) Gastos en Bienes y Servicios de Consumo

- Miles de Pesos \$

31.145

Las instituciones receptoras deberán suscribir convenios con la Secretaría de Administración General de Minería, en los cuales se fijarán los objetivos de cada componente o actividad.

Se podrán transferir recursos al sector privado, de acuerdo con lo establecido en el articulado de esta ley, u organismos e instituciones del sector público.

Tratándose de instituciones incluidas en esta ley, estos recursos no ingresarán a sus presupuestos, sin perjuicio de la obligación posterior de rendir cuenta.

Trimestralmente se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle del gasto realizado en virtud de esta asignación, indicando los bienes y servicios de consumo que se han adquirido o contratado, las transferencias que se realicen y la institución receptora.

06 La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de la Mujer y Equidad de Género del Senado los planes, políticas, programas y/o acciones que desarrolle para la inclusión de la mujer en el sector minero, así como también los estudios, estadísticas u otros antecedentes que disponga sobre la materia.

Asimismo, se informará semestralmente sobre las conclusiones y recomendaciones relativas a la inclusión de la mujer que formulen la Mesa Mujer y Minería, el Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio y la Unidad de Género y Diversidad de la Subsecretaría de Minería.

07 La Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026**  
**MINISTERIO DE MINERÍA**  
**Secretaría y Administración General**  
**Secretaría y Administración General (01, 06, 07)**

PARTIDA	:	17
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Presupuestos del estado de avance en la implementación del cronograma establecido en el marco de la Estrategia Nacional del Litio, así como de las etapas y acciones desarrolladas para la puesta en marcha de la Red de Protección de Salares.